



DGM-3616-2026

TEMUCO, 17.08.2026

VISTOS

1. La Providencia N° 6372, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2026 (Cuotas 1 y 2), presentada por OMAR GARRIDO PRADENAS, Rut: Ley 19.628
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.168 del 15.12.2025.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 147 de fecha 11.08.2026, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social Hogares Folio #42039956, con información contenida hasta el día 23 de Julio de 2026, con calificación del tramo entre el 51% y el 60% de vulnerabilidad socioeconómica.
3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

- NOMBRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

DEVOLUCION EN CUENTA

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN
- : OMAR GARRIDO PRADENAS

: Ley 19.628

: TEMUCO

: \$ 54.056.-

: CORRIENTE, N° Ley 19.628 DEL BANCO SANTANDER

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2026 (Cuotas 1 y 2) ROL AVALUO 1749-1.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

-

1150301002003001

Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 54.056.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ley 19.628

Firmado Electronicamente
Henry Ferrada Vasquez
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Firmado Electronicamente
**JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO**
SECRETARIO MUNICIPAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.